

VISTO:

El comprobante de gastos presentados por el Secretario de Extensión de la Facultad, Prof. Jose María Bompadre y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde al pago de una actividad de integración de la Secretaría;

que el Prof. Jose María Bompadre fue autorizada para realizar la compra por su cuenta;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la Factura 0002-00000074 por un monto total de \$ 1800,00 (pesos un mil ochocientos con 00/100), y que corresponde al pago de una actividad de integración de la Secretaría de Extensión. Y REINTEGRAR dicho monto al Prof. Jose María Bompadre

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **15 DIC 2017**
RESOLUCIÓN N° 1531
 e.s.


 Dra. Graciela DURAND PAULI
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


 Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 U.N.C.